



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en tres fojas, es igual al original..
 Cuenca, a 15 DIC. 2008 de



Florencio Regalado Polo
 Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO Nº 3
 Cuenca - Ecuador

Dos.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO

DE " PASTIFICIO TOMBAMBAMBA CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 1460

CUANTIA : \$ 56.800,00

FECHA : 15 de Diciembre de 2008 .-

Se dieron tres copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, quince de Diciembre de dos mil ocho, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparece el Economista PEDRO BALAREZO MANZANO, en su calidad de Gerente General y representante legal de " PASTIFICIO TOMBAMBAMBA COMPANIA LIMITADA ", calidad que justifica con la copia del nombramiento que se agrega, a nombre y en representación de dicha compañía. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, casado, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe .- Bien inteligenciado en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que procede libre y voluntariamente, dice : que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E -

Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene el Incremento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía



PASTIFICIO TOMEBAMBA COMPANIA LIMITADA, misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas : PRIMERA - Comparecientes.- Comparece al otorgamiento de este instrumento el Economista Pedro Balarezo Manzano, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, en calidad de Gerente General de Pastificio Tomebamba Compañía Limitada, calidad que justifica conforme a nombramiento adjunto, y, como tal representante legal de la misma, quién se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de la Compañía, celebrada el día veinte y cinco de abril de dos mil ocho, conforme consta en la copia del Acta que se acompaña como habilitante. SEGUNDA.- Antecedentes.- a) Pastificio Tomebamba Compañía Limitada, se constituyó con el nombre de " Luis Manzano e Hijos, Compañía Limitada ", a través de la escritura pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Alfonso Ruilova Morales, el treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con el número noventa y dos, el quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Posteriormente la compañía cambió su denominación a " Pastificio Tomebamba de Luis Manzano e Hijos Compañía Limitada ", mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el veinte y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento cuarenta y siete con fecha

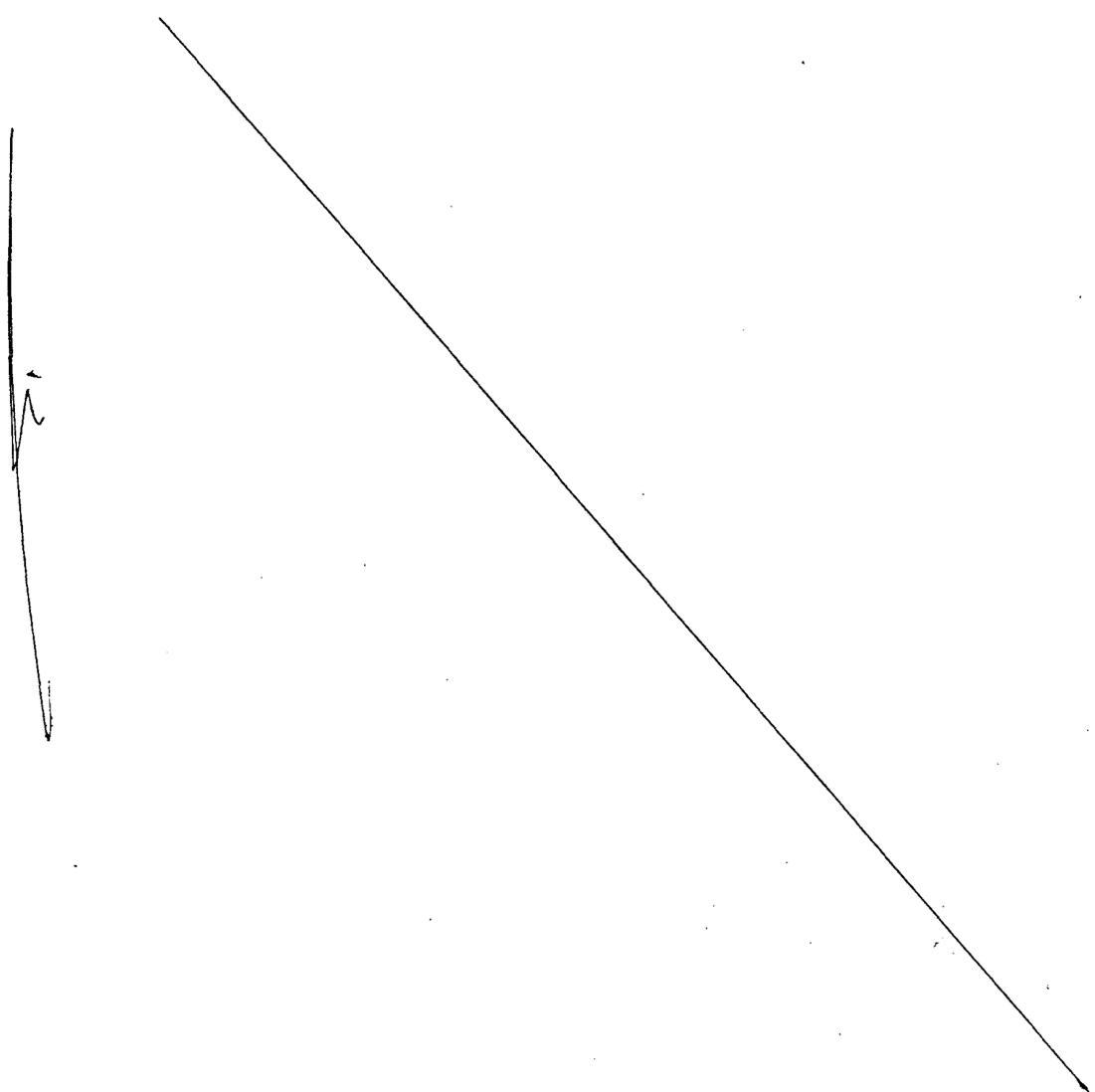
dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. Ulteriormente, cambia su denominación a " Pastificio Tomebamba Compañía Limitada ", mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa y uno, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número noventa y siete con fecha dieciséis de Abril de mil novecientos noventa y uno. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Compañía Limitada celebrada el veinte y cinco de Abril de dos mil ocho, resolvió incrementar el capital tal como consta en el Cuadro de Integración e Incremento de Capital adjunto, y reformar el Estatuto de conformidad con los términos del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socias que se anexa, documentos que se insertarán en el protocolo como habilitantes. T E R C E R A .- Conforme a lo expuesto, el Economista Pedro Balarezo Manzano, en calidad de representante legal, declara : Primero.- Incremento de Capital de la compañía por el representada, en la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital anterior totalice TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El incremento ha sido suscrito y pagado por las Señoras Socias con sujeción a su derecho preferencial y en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socias celebrada el veinte y cinco de Abril de dos mil ocho y en el cuadro de Integración e Incremento de Capital aprobado por dicha Jun-

ta, documentos que integrarán parte de esta escritura. Segundo .- Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en futuro tendrá el siguiente tenor: " ARTICULO QUINTO : El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en trescientas cincuenta y seis mil ochocientas participaciones, iguales e indivisibles de UN DOLAR cada una ". C U A R T A .-

DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara : Que la nacionalidad de todas las socias es ecuatoriana, que el incremento de capital que por este instrumento se celebra ha sido suscrito y pagado de la forma como consta en las cláusulas precedentes, que no tiene contratos de naturaleza alguna con el Estado o con entidades del sector público, y, que la Compañía por el representada se encuentra bajo el control de la Superintendencia de Compañías. La cuantía fijada es de Cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Autorizo a la Doctora Rocio Balarezo Manzano, para que en mi nombre suscriba cuanto escrito sea necesario, y cumpla con las diligencias necesarias para el perfeccionamiento del presente acto. Sirvase Señor Notario, incorporar como habilitantes el nombramiento del representante legal, el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Compañía Limitada, y el cuadro de Integración e Incremento de Capital. Agregue Usted, Señor Notario las cláusulas de rigor necesarias para completar la validez de esta escritura que por este instrumento se otorga. Aten-

tamente, f.) Rocio Balarezo. Doctora Rocio Balarezo Manzano. Abogada matrícula número dos mil ciento treinta y uno C.A.A.--- Hasta aqui la minuta, la misma que reconocida por el señor compareciente como suya, la deja elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifica en todo su contenido y lo aprueba.-

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S : Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :





PASTIFICIO TOMBAMBA Cía. Ltda.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA."

Cuenca, octubre 02 del 2007

Señor
PEDRO BALAREZO M.,
Ciudad.

De mis consideraciones :

Por resolución unánime de la Junta General Universal de la Compañía "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.", reunida en su local social el día de hoy, me es grato extender a su favor el nombramiento de Gerente de la citada Empresa, cargo para el cual Ud. ha sido designado por un período de dos años, contados a partir de la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, tal como consta en el contrato constitutivo de la misma, otorgada ante el Notario Tercero de este Cantón el 30 de agosto de 1965, e inscrita con el No. 92 el 15 de septiembre de 1965. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el 26 de mayo de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 147 el 18 de agosto de 1981, "LUIS MANZANO E HIJOS CIA. LTDA.", cambia su razón social al de a "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA."

Atentamente,

María Isabel Chalco,
SECRETARIA

RAZON: En esta misma fecha, acepto la designación y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley

Pedro Balarezo

Pedro Balarezo
CI: 010254566-2



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 1655 del
Libro de Nombramientos.
Cuenca, a 13 NOV. 2007

El Notario Mercantil

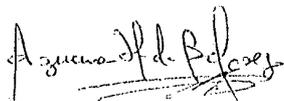


PASTIFICIO TOMBAMBA Cía. Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIAS DE PASTIFICIO TOMBAMBA COMPAÑÍA LIMITADA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2008.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cinco días del mes de abril de dos mil ocho, a las diez horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Cuenca, en la calle Carlos Tosi, número 2-91, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. Se encuentran presentes la socias: Licenciada Azucena Manzano Pesantez, propietaria de doscientas sesenta y dos mil quinientas participaciones, La Doctora Priscila Balarezo Manzano, propietaria de dieciocho mil setecientos cincuenta participaciones, y la Doctora Rocío Balarezo Manzano, propietaria de dieciocho mil setecientos cincuenta participaciones, que en conjunto representan el cien por ciento del capital pagado. Preside la sesión la Lcda. Azucena Manzano P. y actúa como secretario el Economista Pedro Balarezo, gerente de la empresa. Una vez que se constata el quórum, se determina que la Junta se encuentra presente y representada por el cien por ciento del capital pagado, de tal manera la Junta tiene el carácter de Universal. La Lcda. Manzano, quién preside la sesión, la declara instalada, y solicita a las Señoras Socias que se pronuncien sobre la conveniencia de sesionar en Junta General para tratar y conocer el siguiente orden del día: **1.- Incremento de Capital. 2.- Reforma de Estatutos.** Considerándose la Señoras Socias adecuadamente informadas de los puntos a tratar, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, aprobando el orden del día propuesto, pasan a tratarlo de la siguiente manera: **DELIBERACIONES.- 1.- Incremento de Capital.** La Lcda. Azucena Manzano informa a las socias, que siendo el interés de otorgar a la compañía un mejor y mayor respaldo económico es de valiosa importancia para el futuro desarrollo de la misma, incrementar el capital. En consecuencia plantea que las socias autoricen el incremento de capital en los siguientes términos: **a)** se eleve el capital en la suma de cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para que sumado al capital actual se totalice en trescientos cincuenta y seis mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; **b)** el incremento estará representado por cincuenta y seis mil ochocientos participaciones sociales, por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **c)** el incremento será suscrito por la socias con arreglo a su derecho preferente de suscripción y pagado con cargo a las utilidades por el valor de cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y un

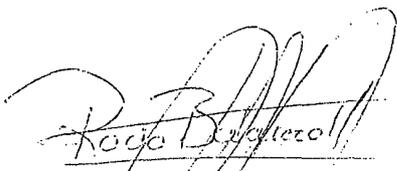
dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos y reserva legal por el valor de quinientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos, de la forma y modo como consta en el Cuadro de Integración e Incremento de Capital que se adjunta. Una vez sometida a votación la propuesta de la Lcda. Manzano, ésta es aprobada por unanimidad por las socias, de esta manera quedando también aprobado el Cuadro de Integración e Incremento de capital presentado, además autorizan las socias la negociación de fracciones que puedan resultar. 2.- **Reforma de Estatutos.**- Quién preside la sesión solicita a la Junta que apruebe la reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas cincuenta y seis mil ochocientas participaciones iguales e indivisibles de UN dólar cada una." Las socias por unanimidad aprueban la reforma del artículo quinto, en los términos anteriormente expuestos. Se autoriza al Sr. Gerente, Econ. Pedro Balarezo, para que con su sola firma cumpla con todas la diligencias necesarias a fin de llevar a efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socias de Pastificio Tomebamba Cía. Ltda. Una vez agotado el orden del día, quién preside la sesión otorga unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la sesión, la presente acta es aprobada por las socias en unidad de acto, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes, sienta las doce horas quince minutos, se levanta la sesión.



Lcda. Azucena Manzano P.



Dra. Priscila Balarezo



Dra. Rocío Balarezo



Econ. Pedro Balarezo
Secretario


Econ. Patricio Nivar B.
Superintendencia de
Compañías

21-11-08

PASTIFICIO TOMEBAMBA CIA. LTDA.
CUADRO DE INTEGRACION E INCREMENTO DE CAPITAL
AÑO: 2008

NOMINA DE SOCIAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES ACTUAL	CAPITAL ACTUAL USD 300,000	CAPITAL SUSCRITO 56,800,00	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO USD 360,000	NUEVO CAPITAL	NUMERO PARTICIPACIONES
				RESERVA LEGAL	UTILIDADES			
MANZANO PESANTEZ GLADYS AZUCENA	262,500	262,500	49,700	488.36	49,211.64	312,200	312,200	312,200
BALAREZO MANZANO RICILA	18,750	18,750	3,550	34.88	3,515.12	22,300	22,300	22,300
BALAREZO MANZANO ROCIO	18,750	18,750	3,550	34.88	3,515.12	22,300	22,300	22,300
TOTALES:	300,000	300,000	56,800	558.12	56,241.88	366,800	366,800	366,800

Seis.

Leida la presente escritura, íntegramente al señor
compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo
su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy
fe.---

Pedro Babrezo

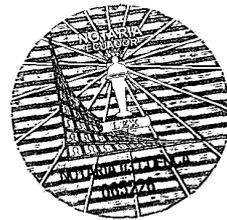
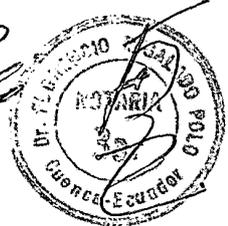
010234566-2

Horacio Regalado Polo
Notario Público Jorullo.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieso esta Primera Copia
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebra-
ción.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



DOY FE: Que, la escritura cuya copia antecede, de Aumento de Ca-
pital y Reforma al Estatuto de "Pastificio Tomebamba Cía. Ltda.,"
fue aprobada por Resolución número: 08-C-DIC-953, dictada por el
señor Intendente de Compañías de Cuenca, el 17 de diciembre del
año en curso.- Cuenca, Diciembre 22 de 2008.-
El Notario.

Horacio Regalado Polo





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-953 de la Intendencia de compañías de Cuenca, de fecha diez y siete de diciembre del mil ocho, bajo el No. 806 el **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.536. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Benigno Antuña Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

